



**R-RI-50: PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DE
SELECCIÓN ABREVIADA**
Versión 09

**PROCESO: PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN ABREVIADA DE
MENOR CUANTÍA**
NÚMERO: 200-13-03-01-0075-2021
FECHA: 06 DE OCTUBRE DE 2021

ÍNDICE

CAPÍTULO 1..... 5

1. PRESENTACIÓN..... 5

 1.1 MODALIDAD DEL PROCESO 5

 1.2 PROCEDIMIENTO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA 5

 1.3 NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER..... 5

 1.4 LEGISLACIÓN APLICABLE E INTERPRETACIÓN DE LOS PLIEGOS 7

 1.5 DOCUMENTOS DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA 7

 1.6 CONTROL SOCIAL- CONFORMACIÓN DE VEEDURÍAS CIUDADANAS 8

 1.7 OBJETO..... 8

 1.8 PRESUPUESTO OFICIAL 8

 1.9 DIRECCIÓN Y CONTROL PARA CORRESPONDENCIA..... 8

CAPÍTULO 2..... 8

2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN 8

 2.1 PARTICIPANTES..... 9

 2.2 DE LEY 9

 2.3 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA 9

 2.4 REQUISITOS HABILITANTES DE PARTICIPACIÓN.....10

 2.4.1 PRELIMINARES10

 2.4.2 PRELIMINARES10

 2.4.3 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....11

 2.4.4 DECLARACIÓN JURAMENTADA11

 2.4.5 CAPACIDAD JURÍDICA11

 2.4.6 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL11

PROCESO: PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
NÚMERO: 200-13-03-01-0075-2021
FECHA: 06 DE OCTUBRE DE 2021

2.4.7 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -RUP	12
2.4.8 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO –RUT– y CÉDULA DE CIUDADANÍA DE EXTRANJERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL 13	
2.4.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.....	13
2.4.10 CERTIFICADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.....	14
2.4.11 CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	14
2.4.12 CERTIFICACIÓN BANCARIA.....	14
2.4.13 CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O POR EL REPRESENTANTE LEGAL SOBRE EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA INTEGRADO DE SEGURIDAD SOCIAL. 14	
2.4.14 CERTIFICACIÓN DE SALUD OCUPACIONAL Y ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL. 15	
2.4.15 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL 15	
2.4.16 AUTORIZACIÓN PARA EL REPRESENTANTE LEGAL	16
2.4.17 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	16
2.4.18 PROFESIONALES REQUERIDOS.....	16
2.4.19 CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.....	18
CAPÍTULO 3.....	18
3ETAPAS DEL PROCESO	18
3.1 PUBLICACIÓN Y CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	18
3.2 PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	19
3.3 AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	19
3.4 RESOLUCIÓN DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.....	19
3.5 ACLARACIONES Y MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	19
3.6 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, OFERTA INICIAL DE PRECIO Y CIERRE DEL PROCESO	20
3.7 VALIDEZ DE LA PROPUESTA	21
3.8 TÉRMINO PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y PLAZO PARA SOLICITAR A LOS PROPONENTES CONSIDERADOS COMO NO	

PROCESO: PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
NÚMERO: 200-13-03-01-0075-2021
FECHA: 06 DE OCTUBRE DE 2021

HABILITADOS LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN A LA AUDIENCIA DE REQUISITOS HABILITANTES.....21

3.9 OFERTA CON VALOR ARTIFICIOSAMENTE BAJO21

3.10 ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA.....21

3.11 TÉRMINO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO22

3.12 DECLARATORIA DESIERTO22

CAPÍTULO 4.....22

4PROPUESTA ECONÓMICA.....22

CAPÍTULO 5.....22

5VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS.....23

5.1 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL (Habilitado/ No habilitado)
..... 23

5.1.1 LIMITACIÓN MIPYMES.....23

CAPÍTULO 6.....23

6CRITERIOS DE SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE23

6.1 FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS23

-PROPUESTA ECONÓMICA - TREINTA (30) PUNTOS24

-APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL – DIEZ (10) PUNTOS.....25

6.2 CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS26

6.3 COMPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....26

6.4 ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA GANADORA.....26

6.5 FACTORES DE DESEMPATE26

CAPÍTULO 7.....27

7CONDICIONES DEL CONTRATO27

7.1 SUSCRIPCIÓN27

7.2 PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO28

7.3 VALOR DEL CONTRATO28

7.4 FORMA DE PAGO28

7.5 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO28

7.6 LUGAR DE EJECUCIÓN (T).....28

7.7 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.....29

PROCESO: PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
NÚMERO: 200-13-03-01-0075-2021
FECHA: 06 DE OCTUBRE DE 2021

7.7.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.....29

7.8 OBLIGACIONES DE CORPOURABA29

7.9 SUPERVISIÓN.....34

7.10 RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO DEL CONTRATO35

7.11 FORMA DE MITIGARLOS35

7.11.1 FORMA DE MITIGARLOS.....35

7.11.2 MATRIZ DE RIESGOS35

7.11.3 GARANTÍAS DEL CONTRATO36

7.11.4 CLÁUSULA PENAL37

7.11.5 MULTAS.....37

7.12 CADUCIDAD37

7.13 IMPUESTOS Y OTROS.....37

7.14 CLÁUSULAS EXCEPCIONALES.....37

7.15 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO37

7.16 CESIÓN38

7.17 DOMICILIO38

7.18 CONTROVERSIAS38

7.19 DOCUMENTOS DEL CONTRATO38

8CAUSALES DE RECHAZO.....38

ANEXO 1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.....39

ANEXO 2 (I) PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA39

ANEXO 3 CARTA DE PRESENTACIÓN.....41

ANEXO 4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA42

ANEXO 5 RESUMEN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.....43

ANEXO 6. RELACIÓN CERTIFICADO DE EXPERIENCIA.....43

ANEXO 7. MINUTA DEL CONTRATO43

SEGUNDA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA45

TERCERA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA45

PROCESO: PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
NÚMERO: 200-13-03-01-0075-2021
FECHA: 06 DE OCTUBRE DE 2021

CAPÍTULO 1

1 PRESENTACIÓN

La Directora General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá – **CORPOURABA**- en uso de la facultad contenida en la Ley 80 de 1993, artículo 11, numeral 1, literal b, invita a todas aquellas personas naturales y/o jurídicas que cumplan con los requisitos de participación exigidos en el presente pliego de condiciones a presentar propuesta correspondiente al proceso de selección abreviada de menor cuantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, todos los documentos que hagan parte del presente proceso de selección serán publicados en el portal único de contratación del Estado www.colombiacompraeficiente.gov.co, por lo que será responsabilidad de los participantes conocer de estos a través de este mecanismo interactivo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011 LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA –CORPOURABA- se permite convocar a las MIPYMES interesadas en participar en el presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, con el fin de que manifiesten su interés en participar, adjuntando a dicha manifestación el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

Para lo anterior se tendrá como fecha límite de manifestación de interés, la establecida en el cronograma de actividades de la convocatoria publicado en la página web www.colombiacompra.gov.co.

1.1 MODALIDAD DEL PROCESO

Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía

1.2 PROCEDIMIENTO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

El procedimiento establecido para la Selección Abreviada de Menor Cuantía es el que se encuentra regulado en las normas que rigen la contratación estatal para tal efecto.

1.3 NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá-CORPOURABA, a través de la Subdirección Administrativa y Financiera, la cual tiene como función brindar en forma oportuna y efectiva los diferentes insumos y/o elementos que se requieren para su normal funcionamiento y desarrollo de sus actividades en toda su área de cobertura, velar por el cuidado de sus instalaciones, mantener un ambiente saludable de las diferentes instalaciones a su cargo, presenta la necesidad de realizar algunas adecuaciones a la infraestructura física de la entidad, para efectos de cumplir con algunos requisitos y directrices normativas, además de tener presente que la infraestructura se van deteriorando con el paso de los años, lo cual requiere la intervención por medio de mantenimientos preventivos y correctivos.

Teniendo presente que las instalaciones donde funciona la oficina principal de CORPOURABA, en Apartado Antioquia fue construida hace más de 20 años es necesario corregir problemas de tejas en mal estado, inundaciones de zonas comunes por lluvia, humedades, problemas eléctricos y de

PROCESO: PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

NÚMERO: 200-13-03-01-0075-2021

FECHA: 06 DE OCTUBRE DE 2021

iluminación en oficinas.

Zona externa oficina de Direccion



Patio oficina Forestal y oficina de Comunicaciones

PROCESO: PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
NÚMERO: 200-13-03-01-0075-2021
FECHA: 06 DE OCTUBRE DE 2021



Oficina Planeación primer piso (nueva)



Oficina de Educación Ambiental y Forestal

PROCESO: PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
NÚMERO: 200-13-03-01-0075-2021
FECHA: 06 DE OCTUBRE DE 2021



PROCESO: PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
NÚMERO: 200-13-03-01-0075-2021
FECHA: 06 DE OCTUBRE DE 2021



Oficina de Contratistas



Oficina de Jurídica Inicial

PROCESO: PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
NÚMERO: 200-13-03-01-0075-2021
FECHA: 06 DE OCTUBRE DE 2021



Oficina de Contratación

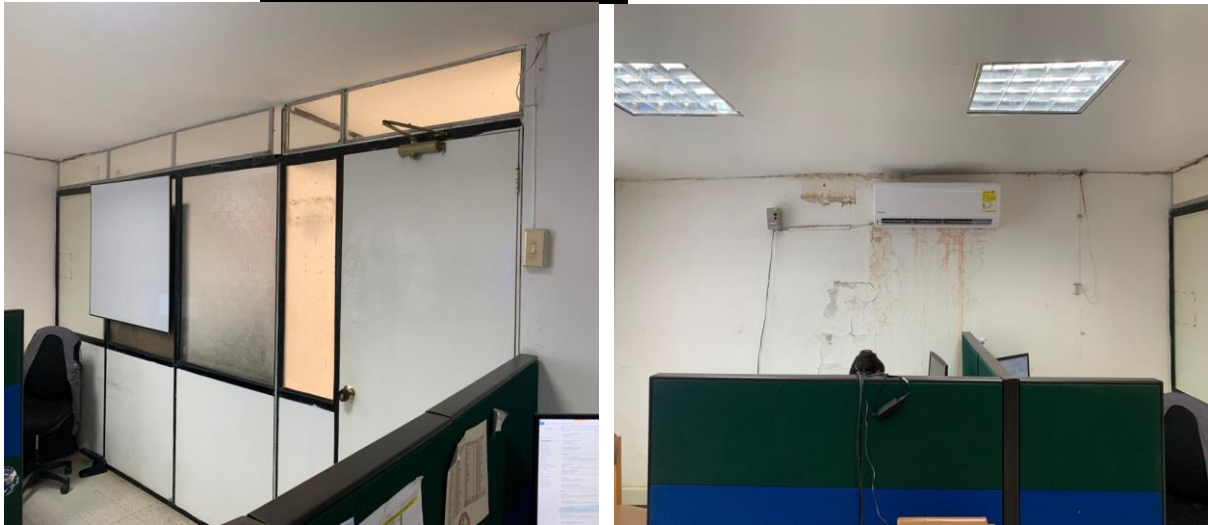


Oficina Planeación segundo Piso

PROCESO: PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

NÚMERO: 200-13-03-01-0075-2021

FECHA: 06 DE OCTUBRE DE 2021



PROCESO: PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
NÚMERO: 200-13-03-01-0075-2021
FECHA: 06 DE OCTUBRE DE 2021



Se proyecta de igual manera la necesidad de realizar otras intervenciones generales en la sede Centro, como cambio de tejas en mal estado, mantenimiento de cajas de agua residuales y de aguas lluvias, resanar y pintar las paredes que presentan humedad.

En las instalaciones donde se encuentra ubicada la oficina de la Territorial Caribe, en el municipio de Arboletes Antioquia, es necesario intervenir la red interna de energía debido a que se encuentra en mal estado, actualmente algunos puntos eléctricos no están funcionando con el tipo de cable y calibre requerido por la norma RETIE, así mismo no se cuenta con un sistema de energía regulada para proteger los equipos electrónicos, en los últimos dos años se han dañado 3 equipos de cómputo por cambio en el voltaje.

Oficina Territorial Caribe



De acuerdo a lo anterior, la Corporación no cuenta con personal que pueda realizar estas intervenciones, por ello, presenta la necesidad de contratar los servicios de una empresa o persona natural que este en la capacidad de realizar las adecuaciones requeridas.

1.4 LEGISLACIÓN APLICABLE E INTERPRETACIÓN DE LOS PLIEGOS

La presente Selección Abreviada de Menor Cuantía estará regulada por las normas contenidas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y las demás leyes colombianas vigentes que sean aplicables en los aspectos laborales y tributarios, tanto los proponentes,

PROCESO: PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

NÚMERO: 200-13-03-01-0075-2021

FECHA: 06 DE OCTUBRE DE 2021

como el contratista y la entidad contratante deberán someterse a las anteriores disposiciones y no se aceptará como causal de reclamo o incumplimiento la ignorancia de la ley colombiana. El proponente deberá examinar cuidadosamente los Pliegos de Condiciones e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera las actividades y plazos de ejecución. Serán de exclusiva responsabilidad de los proponentes, las interpretaciones y deducciones que hagan de las estipulaciones contenidas en los Pliegos de Condiciones y/o aclaraciones hechas por **CORPOURABA**.

La presentación de la propuesta será evidencia de que el proponente ha examinado los Pliegos de Condiciones del Pliego de Condiciones de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** Nro. 200-13-03-01-0075-2021, cuyo objeto consiste Contratar el mantenimiento y adecuaciones locativas en CORPOURABA sede Centro y Territorial Caribe.

1.5 DOCUMENTOS DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

Se entiende por documentos de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** todos aquellos que se produzcan en razón del proceso de selección tales como el proyecto de pliego de condiciones, el pliego de condiciones definitivo, las adendas y las aclaraciones realizadas a los interesados, los informes de evaluación, las respuestas a las observaciones formuladas por los proponentes, el acto de adjudicación, la minuta del contrato así como las normas que regulan la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** tanto en el procedimiento como en el objeto. Las respuestas y/o aclaraciones que no se eleven a adenda no modifican los Pliegos de Condiciones.

1.6 CONTROL SOCIAL- CONFORMACIÓN DE VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y en la Ley 1150 de 2007, las veedurías ciudadanas podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y pos contractual de los procesos de contratación de las entidades públicas, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las instituciones que administran y ejecutan el contrato ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y transparencia en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

1.7 OBJETO

Contratar el mantenimiento y adecuaciones locativas en CORPOURABA sede Centro y Territorial Caribe.

1.8 PRESUPUESTO OFICIAL

La CORPORACIÓN en aras del cumplimiento de sus funciones administrativas, dispone de un valor de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L \$119.900.875** incluido administración, utilidad, imprevistos e IVA sobre la utilidad.

Se cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal de la vigencia, expedidos por el Profesional Universitario de CORPOURABA:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal			
(Favor ingrese las filas que requiera)			
Numero CDP	Fecha CDP	Rubro	Valor
22	18/01/2021	210000000000A00000002020200500401200GNFUNPROCUMU20	\$ 53.204.273

PROCESO: PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

NÚMERO: 200-13-03-01-0075-2021

FECHA: 06 DE OCTUBRE DE 2021

90	03/03/2021	23320209000022302000202020050040 1200OPINVPROF02320	\$ 11.214.501
234	30/04/2021	23329909000071106000202020050040 1200NTINVPROF02320	\$ 22.599.501
215	21/04/2021	23329909000072402000202020050040 1200NTINVPROF02320	\$ 11.214.501
221	23/04/2021	23320709000022804000202020050040 1200NTINVPROF02320	\$ 11.385.000
408	07/09/2021	23329909000071106000202020050040 1200NTINVPROF02320-	\$ 5.000.000
430	22/09/2021	23320509000041106000202020050040 1200NTINVPROF02320	\$ 5.283.099

2 CAPÍTULO 2

3 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

De conformidad con lo señalado en las normas que rigen la contratación en las entidades públicas, el proponente debe cumplir con los siguientes requisitos:

3.1 PARTICIPANTES

En la presente convocatoria, podrán participar todas aquellas personas naturales y/o jurídicas, consideradas legalmente capaces por las disposiciones legales vigentes. Se permite la presentación de Propuestas en Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas permitidas por la Ley. Los Proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa y señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. Al conformarse el Consorcio, Unión Temporal, el objeto social de cada uno de ellos deberá relacionarse en forma directa con el objeto de la presente **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**.

Las calidades y demás requisitos exigidos a los proponentes en el Pliego de Condiciones deben acreditarse mediante documentos certificados y expedidos por la entidad y/o autoridad que fuere competente, conforme a la ley Colombiana. Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal u otra forma asociativa permitida por la Ley, deberán designar la persona que para todos los efectos representará al Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa y señalarán las reglas básicas que rigen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de conformidad con lo señalado en Parágrafo 1 del Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Las personas naturales y/o jurídicas integrantes de un Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa permitida por la Ley, deben acreditar individualmente la información tributaria, identificación y Régimen de Impuestos a las Ventas al que pertenecen, así como el certificado de existencia y representación legal.

3.2 DE LEY

PROCESO: PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
NÚMERO: 200-13-03-01-0075-2021
FECHA: 06 DE OCTUBRE DE 2021

La presente **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** y el contrato que surja de la misma se registrarán por los principios aplicables de la Constitución Política, el presente pliego de condiciones y las siguientes normas:

a) Estatuto General de la Contratación Pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1450 de 2011, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes reglamentarias y/o complementarias;

No podrán presentar propuesta ni por sí ni por interpuesta persona, quienes estén incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 54 de la Ley 734 de 2002 y en las demás normas legales, y quienes se encuentren inscritos en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, de conformidad con lo establecido en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

3.3 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El Proponente debe presentar su oferta a través del SECOP II de acuerdo con lo establecido en esta sección, para lo cual debe estar previamente registrado en el aplicativo.

Las instrucciones para el registro y la presentación de ofertas en el SECOP II se encuentran en el manual de uso del SECOP II para Proveedores, al cual podrá acceder a través de la página web de Colombia Compra Eficiente, disponible en el siguiente enlace:

<http://www.colombiacompra.gov.co/>.

El Proponente debe presentar su oferta en la fecha establecida en el Cronograma ingresando al “Área de trabajo del proceso”, suscribiéndose al presente Proceso de Contratación y creando su oferta en el SECOP II. Tenga en cuenta que la sección X. “Presentación de observaciones y ofertas” del Manual de uso del SECOP II para Proveedores, explica cómo crear ofertas en SECOP II.

Las uniones temporales, consorcios interesados en presentar ofertas en el SECOP II deben tener en cuenta que los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como Proveedor individual en el SECOP II. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del proponente plural debe crear en el SECOP II el Proveedor plural (proponente plural) y emplear este usuario para el envío de su oferta como Proponente plural. El integrante que creó el Proveedor plural es el único habilitado en el SECOP II para presentar la oferta como Proponente plural. Los pasos para inscribirse como Proveedor plural (Proponente plural) se encuentran en la sección IX. C del manual de proveedores para el uso del SECOP II

El pliego de condiciones del presente Proceso de Contratación está conformado por los requerimientos contenidos en el presente documento y la información solicitada en los formularios electrónicos del SECOP II

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

No. 200-13-03-01-0075-2021

PROCESO: PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
NÚMERO: 200-13-03-01-0075-2021
FECHA: 06 DE OCTUBRE DE 2021

OBJETO: Contratar el mantenimiento y adecuaciones locativas en CORPOURABA sede Centro y Territorial Caribe.

En caso de que la propuesta contenga enmendaduras, deberán ser refrendadas con la firma del proponente o de su representante legal, en caso de que se trate de persona jurídica, consorcio o unión temporal, u otra forma asociativa so pena de rechazo de la propuesta. Tratándose de persona jurídica, debe acompañarse fotocopia del RUT de la Empresa, Consorcio, o Unión Temporal u otra forma asociativa según sea el caso.

3.4 REQUISITOS HABILITANTES DE PARTICIPACIÓN

3.4.1 PRELIMINARES

De conformidad con lo establecido en la ley 1150 de 2007, artículo 6, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, CORPOURABA verificará en cada propuesta, el cumplimiento de los requisitos mínimos que acrediten su capacidad jurídica, financiera y demás condiciones de organización aquí previstos, los cuales tienen por objeto establecer si las propuestas cumplen con las condiciones y requisitos exigidos, de tal forma que NO otorgan puntaje y son verificados como requisitos habilitantes para la participación en el presente proceso de selección.

La verificación de los requisitos mínimos habilitantes se basará en la documentación, información y anexos correspondientes, por lo cual es requisito indispensable consignar y adjuntar toda la información detallada que permita su análisis.

A continuación, se señalan los documentos que debe presentar el oferente y que son requisitos habilitantes para la evaluación de las propuestas:

3.4.2 PRELIMINARES

El proponente debe haber presentado la propuesta dentro de la oportunidad y la forma prevista en este pliego de condiciones.

3.4.3 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta deberá seguir el modelo suministrado en el pliego de condiciones y se deberán incluir los documentos adicionales que se solicitan en ella. Esta carta deberá estar firmada por el Representante Legal de la empresa, o por el representante del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. En el evento de suscribirse la carta de presentación por un apoderado, deberá anexarse el respectivo poder con el lleno de los requisitos exigidos por la Ley. Si se trata de una propuesta presentada por un consorcio o unión temporal deberán incluirse los nombres de los integrantes y determinar los porcentajes de participación de cada uno para el caso de unión temporal.

3.4.4 DECLARACIÓN JURAMENTADA

Los proponentes deberán adjuntar a su oferta declaración juramentada de no encontrarse incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y en las demás disposiciones

PROCESO: PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
NÚMERO: 200-13-03-01-0075-2021
FECHA: 06 DE OCTUBRE DE 2021

constitucionales y legales vigentes sobre la materia, firmada por la persona natural, el representante legal de la empresa, o el designado para representar al consorcio o unión temporal, según el caso. La firma de la carta de presentación de la oferta se acepta como cumplimiento de este requisito.

Una vez adjudicado el contrato, la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá – **CORPOURABA**-, hará público el resultado de la licitación o selección, en el cual se incluirá la identidad de cada uno de los proponentes.

3.4.5 CAPACIDAD JURÍDICA

El proponente debe ser persona jurídica para esta última opción deberá demostrarse la capacidad del representante legal para celebrar contratos y si requiere autorizaciones para el efecto con ocasión de los límites a la capacidad del representante legal del interesado en relación con el monto y el tipo de las obligaciones que puede adquirir a nombre del interesado, además la propuesta que se presente a nombre Consorcio o Unión Temporal, constituido en los términos de la Ley 80 de 1993, deberá contener las autorizaciones de los respectivos representantes legales con la siguiente información:

- a. Indicar si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal
- b. Señalar los términos, extensión y porcentaje de la participación en la propuesta y en la ejecución del objeto contratado por parte de cada integrante.
- c. Designar la persona que, para todos los efectos, representará al Consorcio o Unión Temporal y señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

3.4.6 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Expedido por la cámara de comercio con vigencia no superior a treinta días (30) días, contados a partir de la fecha de cierre de la presente contratación, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual debe hallarse comprendido el objeto de la presente convocatoria y la duración de la sociedad.

La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un (1) año más, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la ley 80 de 1993. Término que se contará a partir de la fecha programada en el cronograma para suscribir el contrato.

En el evento en que en el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

Si del certificado o estatutos aportados se desprende que hay limitación del representante legal para presentar la propuesta y/o comprometer la sociedad, se deberá igualmente adjuntar la autorización previa y específica de la Junta Directiva, asamblea o junta de socios para participar en esta convocatoria y suscribir el contrato con CORPOURABA. Esta misma regla se aplicará a los consorcios o uniones temporales y personas extranjeras.

PROCESO: PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
NÚMERO: 200-13-03-01-0075-2021
FECHA: 06 DE OCTUBRE DE 2021

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal o agencia, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

En el certificado se verificará, además, la siguiente información:

- A. Que su objeto social corresponda al indicado en el presente proceso.
- B. Que estén contempladas las facultades del representante legal.
- C. Que esté contemplado el nombramiento del revisor fiscal.
- D. Fecha de expedición con una antelación máxima de **noventa (90) días**, contados a partir de la fecha inicialmente establecida para el cierre del presente proceso. (cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre).

NOTA. Serán causales de rechazo de la PROPUESTA, aplicables a este numeral:

- A. Que la información solicitada en las literales a), d), e) y f) de este numeral no repose en el certificado expedido por la Cámara de Comercio.
- B. La omisión por parte de alguno de los miembros de uniones temporales o consorcios, de la presentación de los documentos expresamente exigidos en el presente numeral, sin perjuicio que los demás miembros lo hubieren presentado.

3.4.7 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -RUP-

Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. La fecha de expedición del certificado no debe tener una antigüedad superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**. En caso de prórroga del plazo, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar dicho certificado. El proponente deberá estar inscrito en el Registro único de Proponentes de la Cámara de Comercio, clasificado en el registro de proveedores según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.6 del Decreto 1820 de 2015 de acuerdo con el siguiente clasificador de bienes y servicios:

CÓDIGO COLOMBA COMPRA EFICIENTE		DESCRIPCIÓN
F	72101507	Servicio de mantenimiento de edificios
F	72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura

3.4.8 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO –RUT– y CÉDULA DE CIUDADANÍA DE EXTRANJERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL

El PROPONENTE deberá presentar la respectiva copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería del Representante Legal. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar éste documento.

NOTA. En caso de no presentarse este documento, CORPOURABA podrá requerirlo en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva, y el PROPONENTE deberá adjuntarlo so pena de incurrir en causal de rechazo.

El Registro Único Tributario del representante legal, cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar dichos certificados.

PROCESO: PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

NÚMERO: 200-13-03-01-0075-2021

FECHA: 06 DE OCTUBRE DE 2021

3.4.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Para asegurar que el proponente mantendrá la seriedad de la oferta y no efectuará modificaciones en ella deberá diligenciar el formato del **Anexo 4** y **constituir** garantía de seriedad de la propuesta, a favor de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá – **CORPOURABA**-, ante una Compañía de Seguros o una Entidad Bancaria legalmente constituida en Colombia, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial con una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la Selección Abreviada de Menor Cuantía o de sus prórrogas en caso de que así se señale mediante adenda. La Garantía deberá presentarse en original y copia, anexando constancia de la cancelación de la prima correspondiente y deberá ampliarse en caso de que se ampliare el plazo de la adjudicación. La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá –**CORPOURABA**-, se reserva el derecho de revisarla para aprobarla o desaprobala en caso de que no se haya constituido en la forma aquí señalada. La garantía de seriedad de la propuesta se devolverá a los proponentes en los términos expuestos en el capítulo 1 de este pliego.

Si la oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta se tomará a nombre del consorcio o unión temporal, indicando sus integrantes.

La garantía de la seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por CORPOURABA para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

PROCESO: PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
NÚMERO: 200-13-03-01-0075-2021
FECHA: 06 DE OCTUBRE DE 2021

CERTIFICADO DE LA CONTRALORÍA NOTA: La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma (parágrafo 3 artículo 5, Ley 1882 de 2018)

3.4.10 CERTIFICADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

El proponente y su representante legal no podrán estar inscritos en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, de conformidad con lo establecido en la Ley 610 de 2000. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar dicho certificado.

3.4.11 CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

El proponente no deberá estar reportado en el último Boletín de Responsabilidad Disciplinaria.

3.4.12 CERTIFICACIÓN BANCARIA

El proponente deberá acreditar certificación bancaria, expedida por una Entidad Financiera.

3.4.13 CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O POR EL REPRESENTANTE LEGAL SOBRE EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA INTEGRADO DE SEGURIDAD SOCIAL.

El proponente deberá acreditar, con la certificación respectiva, estar al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. Dicha certificación debe acreditar el pago de los aportes de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, y será expedida por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 1150 de 2007 y la ley 1562 de 2012.

En caso de presentarse propuesta conjunta, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

Conforme a lo preceptuado en el Decreto Reglamentario N. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán indicarlo así en su propuesta.

3.4.14 CERTIFICACIÓN DE SALUD OCUPACIONAL Y ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.

El proponente deberá aportar una certificación suscrita por la A.R.L. o por el Representante Legal, en la que conste que la empresa cuenta con un programa de Salud Ocupacional y/o que lo está implementando, el cual debe estar enfocado al riesgo correspondiente al objeto del presente proceso de selección y la estructura organizacional de la empresa indicando funciones, procedimiento de labores de vigilancia y seguridad, así como el desarrollo detallado del sistema de supervisión para el presente proceso de selección.

PROCESO: PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
NÚMERO: 200-13-03-01-0075-2021
FECHA: 06 DE OCTUBRE DE 2021

**3.4.15 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O
UNIÓN TEMPORAL**

Si el PROPONENTE presenta su PROPUESTA a título de consorcio o unión temporal deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente:

- A. Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la Corporación.
- B. Señalar la duración del Consorcio o Unión Temporal, la cual no será inferior a la del plazo del contrato y tres (3) años más.
- C. Informar quien es el líder del Consorcio o Unión temporal.
- D. Designar la persona que, para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal.
- E. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.
- F. Informar el porcentaje de participación de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal.
- G. Informar cual será la empresa que emitirá la facturación para la Corporación

NOTA. Este documento podrá ser subsanado, en cuanto a su contenido. La omisión de este documento o de las firmas de sus integrantes y la falta de designación de representante legal, o en el caso de las Uniones Temporales, la falta de señalamiento de los términos y extensión de la participación de los miembros que las integren, no son subsanables y generan el rechazo de la propuesta.

3.4.16 AUTORIZACIÓN PARA EL REPRESENTANTE LEGAL

Si el representante legal del PROPONENTE o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar propuesta, y suscribir el respectivo contrato y/o de conformación de consorcio o unión temporal, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano competente para emitir dicha autorización de acuerdo con los estatutos o reglamentos de la respectiva persona jurídica.

En caso de nombrar apoderado, se deberá presentar el poder que lo faculte para presentar propuestas y celebrar contratos.

PROCESO: PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
NÚMERO: 200-13-03-01-0075-2021
FECHA: 06 DE OCTUBRE DE 2021

NOTA. Este documento podrá ser subsanado, en cuanto a su contenido. Será causal de rechazo la no presentación del mismo, o la falta de las firmas de sus integrantes.

3.4.17 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente y el representante legal no podrán encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Ley 80 de 1993, la Ley 734 de 2002, Ley 1474 de 2011 y en las demás normas legales sobre la materia. Quienes estén inmersos en cualquier inhabilidad o incompatibilidad no podrán presentar propuesta ni por sí ni por interpuesta persona. Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, éste cederá el contrato previa autorización escrita de la entidad contratante o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo. Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, este cederá su participación a un tercero que tenga sus mismas calidades, previa autorización escrita de la entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

3.4.18 CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Se considerará admisible el proponente que acredite 5 contratos celebrado con entidades públicas o privadas en actividades relacionadas con el objeto contractual o con construcción de obras, que se encuentre terminado y que el monto del contrato sea mayor o igual al presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMML) a la fecha de celebración de los mismos, clasificado con uno de los siguientes códigos:

CÓDIGO COLOMBA COMPRA EFICIENTE		DESCRIPCIÓN
F	72101507	Servicio de mantenimiento de edificios
F	72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura

Para evaluar la experiencia específica a Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta los contratos certificados por cada uno de los integrantes y que cada uno de los integrantes cumpla al menos con el 100% de los requisitos mencionados anteriormente.

PROCESO: PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
NÚMERO: 200-13-03-01-0075-2021
FECHA: 06 DE OCTUBRE DE 2021

Si los contratos reportados por el proponente incumplen cualquiera de los requisitos anteriores, la propuesta será declarada NO ADMISIBLE y no será tenido en cuenta para la evaluación.

4 **CAPÍTULO 3**

5 **ETAPAS DEL PROCESO**

5.1 **PUBLICACIÓN Y CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES**

El proyecto de Pliego de Condiciones se publica con el propósito de suministrar al público en general la información que le permita formular observaciones, pero no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección de conformidad con el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007.

El Proyecto de Pliego de Condiciones podrá ser consultado en el portal Colombia Compra Eficiente (www.colombiacompra.gov.co), en las fechas determinadas en el cronograma. Igualmente para su consulta estarán disponibles en esas mismas fechas en el lugar señalado en el numeral 1.10 de este documento en horario de 8:00 a.m. a 12:00 y de 2:00 p.m. a 4:30 p.m. hora local. Dentro de los días estipulados para ello en el cronograma, los interesados formularán sus inquietudes respecto al Proyecto de Pliego de Condiciones, por medio electrónico a través en la dirección electrónica antes mencionada. Las observaciones formuladas por los posibles oferentes serán evaluadas por la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá **–CORPOURABA–**, aquellas que se consideren pertinentes serán incluidas en los Pliegos de Condiciones definitivos.

5.2 **PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

El pliego de condiciones definitivo será publicado en el portal único de contratación del estado (<http://www.colombiacompraeficiente.gov.co>) para su consulta a partir del acto de apertura de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**. Las personas interesadas en participar en la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** podrán tener acceso a ellos, ya sea descargándolos de la página, o directamente en la dirección señalada en el **numeral 1.10** de este documento, en horario de atención al público (8:00 a.m. a 12:00 m. y 2:00 p.m. a 4:30 p.m.), en las fechas indicadas en el cronograma del proceso.

5.3 **AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**

Cuando lo estime conveniente la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá **–CORPOURABA–**, o cuando lo soliciten las dos terceras (2/3) partes de las personas que hayan ofertado para la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** para Brindar el soporte tecnológico integral en materia de administración, manejo, soporte y seguridad informática de la red corporativa y en los diferentes aplicativos tecnológicos que tiene la Corporación.

PROCESO: PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
NÚMERO: 200-13-03-01-0075-2021
FECHA: 06 DE OCTUBRE DE 2021

Retirados los Pliegos de Condiciones, se podrá prorrogar el plazo del presente proceso de selección antes del vencimiento del término del cierre, por acto administrativo motivado y por un período no superior a la mitad del inicialmente fijado, en tal caso la garantía de seriedad de las propuestas deberá prorrogarse.

La solicitud y el acto administrativo que se expida, se publicarán en la página www.colombiacompraeficiente.gov.co.

5.4 RESOLUCIÓN DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

Una vez se expide el acto administrativo de carácter general que ordena la apertura del proceso, de acuerdo con el cronograma del proceso, se procede a publicar en la página www.colombiacompra.gov.co el Pliego de Condiciones Definitivo para su consulta a partir de la misma fecha.

5.5 ACLARACIONES Y MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Dentro del plazo de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** de acuerdo con el cronograma del proceso, cualquier interesado puede solicitar por escrito aclaraciones adicionales a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá –**CORPOURABA**-, a las que se dará respuesta de forma escrita que se comunicará por medio electrónico, y se publicarán en el portal Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co.

La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá -**CORPOURABA**- atenderá las consultas u observaciones que se presenten antes del segundo día hábil anterior a la fecha de cierre (ver cronograma- **Anexo 1**). Las consultas y respuestas no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas.

Las respuestas y/o aclaraciones que no se eleven a adenda no modifican los Pliegos de Condiciones.

Las Adendas tendrán fecha máxima de publicación hasta el día hábil anterior al vencimiento del plazo, salvo en la licitación pública en la que las adendas se publicaran con tres (3) días de anticipación, dicha publicaciones podrán consultarse en el portal Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co, en caso de que lo considere necesario en razón de las modificaciones realizadas al pliego de condiciones, la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá – **CORPOURABA**-, podrá prorrogar el plazo de entrega de las propuestas hasta por seis (6) días hábiles. Una vez publicados las adendas, La Corporación para el

PROCESO: PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
NÚMERO: 200-13-03-01-0075-2021
FECHA: 06 DE OCTUBRE DE 2021

Desarrollo Sostenible del Urabá –**CORPOURABA**-, no se hace responsable de su desconocimiento por parte de los interesados y no se aceptarán reclamaciones.

No obstante, lo anterior, en todo caso **CORPOURABA** podrá expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de la oferta.

5.6 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, OFERTA INICIAL DE PRECIO Y CIERRE DEL PROCESO

La propuesta debidamente firmada, deberá ser presentada, el día señalado en el cronograma de actividades (Anexo 1), en la plataforma SECOP II, dentro de los módulos indicados para tal actuación.

La propuesta completa incluirá los documentos señalados en el presente Pliego de Condiciones para la verificación de los requisitos habilitantes, y una propuesta inicial de precio, la cual será abierta al momento del inicio de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**.

La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá -**CORPOURABA**-, no será responsable del retardo, extravío u otros eventos desfavorables para el proponente, cuando las propuestas se envíen por correo, o se presenten en otras dependencias, Igualmente, se reserva el derecho de no abrir aquellas que no estén debidamente marcadas. La apertura se llevará a cabo señalando a viva voz el nombre del proponente, la garantía única, resumen de la propuesta, la solicitud de modificación o retiro de la propuesta, nombre y cargo de quienes representan a la CORPORACIÓN, en el acto de cierre. El acta deberá ser suscrita por las personas que allí intervengan y por los proponentes presentes, que manifiesten su deseo de firmarla. Las propuestas presentadas en forma extemporánea se entenderán no presentadas, y en consecuencia serán rechazadas.

5.7 VALIDEZ DE LA PROPUESTA

Las propuestas deberán tener una vigencia de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, salvo que se disponga otra cosa mediante adenda, término dentro del cual la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá –**CORPOURABA**-, aceptará la oferta o declarará desierto el proceso. En el evento en que la oficina de contratación de **CORPOURABA** amplíe o modifique el término de adjudicación, se deberá ampliar la validez de la propuesta y la vigencia de la garantía de seriedad por periodo igual.

5.8 TÉRMINO PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y PLAZO PARA SOLICITAR A LOS PROPONENTES CONSIDERADOS COMO NO HABILITADOS LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN A LA AUDIENCIA DE REQUISITOS HABILITANTES

La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá –**CORPOURABA**-, verificará los requisitos habilitantes de las propuestas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al cierre de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**. Una vez efectuada la verificación de los requisitos habilitantes, se publicará en la página www.colombiacompra.gov.co, un informe de verificación, en el cual se señalarán los proponentes que no se consideran habilitados y a los cuales se les concederá un

PROCESO: PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
NÚMERO: 200-13-03-01-0075-2021
FECHA: 06 DE OCTUBRE DE 2021

plazo de dos (2) días hábiles, para que subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes. En caso de que los proponentes considerados como no habilitados en el informe de verificación, no subsanen los requisitos o documentos no aportados inicialmente o no efectúen en debida forma las aclaraciones requeridas, serán declarados inhabilitados de manera definitiva y en consecuencia, será rechazada su propuesta. El Informe Definitivo de Verificación de los requisitos habilitantes, en el cual se indicarán los proponentes considerados como inhabilitados de manera definitiva y los que resulten habilitados para participar en la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**.

5.9 OFERTA CON VALOR ARTIFICIOSAMENTE BAJO

Si de acuerdo con la información obtenida por CORPOURABA con relación al análisis del sector relativo al proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis en los documentos del proceso, observa que el valor de la oferta es artificialmente bajo, CORPOURABA requerirá al oferente par que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual CORPOURABA tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta CORPOURABA debe continuar con sus análisis en el proceso de evaluación de la oferta.

5.10 ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA

CORPOURABA podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la Ley y en el Decreto 1082 de 2015.

5.11 TÉRMINO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El contrato correspondiente deberá firmarse en el municipio de Apartadó, en las instalaciones de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá, ubicada en la dirección referenciada en este pliego de condiciones, por parte del adjudicatario del proceso, dentro del término de los tres (03) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de la Resolución de Adjudicación del Contrato. Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del término fijado, quedará en favor de **CORPOURABA**, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin perjuicio de la inhabilidad establecida en el Artículo 8º numeral 1) literal e) de la Ley 80 de 1993.

En caso de ocurrencia del evento a que se refiere el numeral anterior, **CORPOURABA**, mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato dentro de los tres (03) días siguientes al vencimiento del

PROCESO: PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
NÚMERO: 200-13-03-01-0075-2021
FECHA: 06 DE OCTUBRE DE 2021

término para el primer adjudicatario, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la Entidad.

En este evento, la entidad estatal mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá contratar, dentro de los quince (15) días calendarios siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

5.12 DECLARATORIA DESIERTO

El proceso de contratación será declarado desierto, conforme a lo estipulado en la Ley 80 de 1993, y en especial cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista. Tal declaración se efectuará mediante acto motivado en el que se señalará expresa y detalladamente las razones que han conducido a esta decisión. Esta declaratoria se hará mediante acto administrativo motivado, que se notificará a todos los proponentes, y se publicará en la página www.colombiacompra.gov.co.

6 CAPÍTULO 4

7 PROPUESTA ECONÓMICA

Se debe presentar el resumen de la propuesta económica. El valor de las propuestas debe incluir todos los costos directos e indirectos pues todos los gastos e impuestos que genere el contrato se consideran como costos del proponente. Los proponentes deberán también asumir todos los costos que le cause la preparación de la oferta, los cuales no son reembolsables. En caso de discrepancia entre los valores señalados en letras y en números primará el valor escrito en letras. Los precios de la propuesta deberán ser únicamente en pesos colombianos, sin que puedan variar durante el término de vigencia del contrato.

8 CAPÍTULO 5

9 VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá –CORPOURABA-, realizará el análisis financiero con el fin de determinar, de acuerdo con la Ley y las exigencias de este Pliego de Condiciones, cuales resultan habilitadas para participar en la Selección Abreviada de Menor Cuantía. Las propuestas serán verificadas en cuanto a los requisitos habilitantes financieros, teniendo en cuenta los criterios que se enuncien a continuación:

9.1 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL (Habilitado/ No habilitado)

INDICADOR	
-----------	--

PROCESO: PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
NÚMERO: 200-13-03-01-0075-2021
FECHA: 06 DE OCTUBRE DE 2021

Liquidez	Mayor o Igual a 10
Endeudamiento	Menor o Igual al 0.06
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 40
Rentabilidad sobre el activo	Mayor o igual a 0,15
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0,15

Para el caso de las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, los índices de liquidez y de endeudamiento, la razón de cobertura de intereses, la rentabilidad del patrimonio y la rentabilidad del activo Se verificarán o determinarán, según corresponda, para cada uno de los integrantes por separado.

Las empresas que no cumplan con los requisitos financieros anteriores, se considerarán como no habilitadas en el proceso y se rechazarán sus ofertas.

9.1.1 LIMITACIÓN MIPYMES

Conforme a lo establecido en la ley 1450 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.4.2.2 y teniendo en cuenta el presupuesto para la presente convocatoria, los interesados podrán solicitar la limitación de la convocatoria a mipymes.

10 CAPÍTULO 6

11 CRITERIOS DE SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones y en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el contrato le será adjudicado al proponente que presente la oferta más favorable para la entidad, esto es, a quien cumpla con las especificaciones solicitadas y califique con el mayor puntaje, dentro de los márgenes legales. En caso de no aceptación del contrato por el calificado en primer lugar, será adjudicado al segundo menor precio en orden descendente.

11.1 FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas presentadas válidamente en este proceso, serán analizadas por los evaluadores designados por la CORPORACIÓN para tal efecto, garantizando una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más

favorable para la CORPORACIÓN y la realización de los fines que se buscan con la contratación.

La CORPORACIÓN evaluará las propuestas con base en los aspectos relacionados en la siguiente tabla y suscribirá el contrato con aquella que obtenga el mayor puntaje.

LA CORPORACIÓN efectuará la verificación de los aspectos jurídicos, técnicos y financieros de las propuestas, cuyo cumplimiento permitirá que se pueda entrar a evaluar la propuesta.

Solamente las propuestas calificadas como CUMPLE jurídicamente, financiera y técnicamente, serán tenidas en cuenta para la asignación y ponderación de puntaje.

La CORPORACIÓN evaluará las propuestas en los aspectos relacionados en la siguiente tabla:

PROCESO: PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
NÚMERO: 200-13-03-01-0075-2021
FECHA: 06 DE OCTUBRE DE 2021

FACTORES	PUNTAJE MÁXIMO
REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	
Verificación de requisitos jurídicos	Cumple - Rechazo
Verificación de requisitos financieros	Cumple - Rechazo
Análisis de capacidad financiera	Cumple - Rechazo

REQUISITOS DE PUNTUACIÓN	
Propuesta económica	40 puntos
Propuesta Técnica	50 puntos
Apoyo a la Industria Nacional	10 puntos
TOTAL	100 PUNTOS

- **PROPUESTA ECONÓMICA – 40 PUNTOS**

La entidad a partir del valor total de las Ofertas asignará máximo de 40 puntos acumulables de conformidad con el siguiente procedimiento:

Determinación del método para la ponderación de la propuesta económica

Se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los métodos que se nombran a continuación:

Tabla 1. Métodos de evaluación de la oferta económica

Número	Método
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica con presupuesto oficial
4	Menor valor

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de cambio Representativa del Mercado (TRM) vigente para el segundo día del cierre de presentación de las ofertas. Se determinará el método de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam.htm#trm

Tabla 2. Asignación de método de evaluación según TRM

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	3	Media geométrica
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

• **Media Aritmética**

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

PROCESO: PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

NÚMERO: 200-13-03-01-0075-2021

FECHA: 06 DE OCTUBRE DE 2021

$$X = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$$

Donde,

X = Media aritmética.

xi = Valor total corregido de la propuesta i

n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} \text{---} x \left(1 - \left(\frac{X - V_i}{X}\right)\right) & \text{para valores menores o iguales a } X \\ \text{---} x \left(1 - 2 \left(\frac{|X - V_i|}{X}\right)\right) & \text{para valores mayores a } X \end{cases}$$

Donde,

X = Media aritmética

Vi = Valor total corregido de cada una de las Ofertas i

i = Número de propuesta

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Las Ofertas que no estén definidas como válidas no se les tendrá en cuenta puntaje alguno, por concepto de Apoyo a la Industria Nacional y Factor Técnico.

- **Media Aritmética Alta**

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total corregido de la propuesta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$X_A = \frac{V_{max} + X}{2}$$

Donde,

X A = Media aritmética alta

Vmax = Valor total corregido de la propuesta más alta

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

**PROCESO: PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**

NÚMERO: 200-13-03-01-0075-2021

FECHA: 06 DE OCTUBRE DE 2021

Puntaje i {
$$\begin{aligned} & \text{---} \times \left(1 - \left(\frac{X_A - V_i}{X}\right)\right) \text{ para valores menores o iguales a } X_A \\ & \text{---} \times \left(1 - 2 \left(\frac{|X_A - V_i|}{X_A}\right)\right) \text{ para valores mayores a } X_A \end{aligned}$$

Donde,

X A = Media aritmética alta
Vi = Valor total corregido de cada una de las Ofertas i
i = Número de propuesta

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Las Ofertas que no estén definidas como válidas no se les tendrá en cuenta puntaje alguno, por concepto de Apoyo a la Industria Nacional y Factor Técnico.

• **Media Geométrica con Presupuesto Oficial**

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del proceso o módulo de acuerdo al siguiente cuadro:

Tabla 3. Asignación de número de veces del presupuesto oficial

Número de ofertas (n) [número]	Número de veces en la que se incluye el presupuesto oficial (nv) [veces]
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5
.....	

Y así sucesivamente por cada tres Ofertas válidas, se incluirá una vez el presupuesto oficial del proceso o módulo.

Seguidamente se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt{(nv+n) PO * PO * ... * PO_{nv} * P_1 * P_2 * ... * P_n}$$

Donde,

Gpo = Media geométrica con presupuesto oficial.
nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO)
n = Número de Ofertas económicas válidas
PO = Presupuesto oficial del proceso
P1 = Valor de la propuesta económica corregida del Proponente i

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

PROCESO: PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

NÚMERO: 200-13-03-01-0075-2021

FECHA: 06 DE OCTUBRE DE 2021

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} \text{---} x \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}} \right) \right) & \text{para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ \text{---} x \left(1 - 2 \left(\frac{|G_{PO} - V_i|}{G_{PO}} \right) \right) & \text{para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

Gpo = Media geométrica con presupuesto oficial

Vi = Valor total corregido de cada una de las Ofertas i

i = Número de propuesta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Las Ofertas que no estén definidas como válidas no se les tendrá en cuenta puntaje alguno, por concepto de Apoyo a la Industria Nacional y Factor Técnico.

• **Menor Valor**

Para la aplicación de este método se procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación.

Obtenido el menor valor se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} \text{---} x \left(1 - 2.0 \left(\frac{V_{MIN} - V_i}{V_{MIN}} \right) \right) & \text{para valores mayores} \end{cases}$$

Donde,

VMIN = Menor valor de las Ofertas válidas

Vi = Valor total corregido de cada una de las Ofertas i

i = Número de propuesta

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Las Ofertas que no estén definidas como válidas no se les tendrá en cuenta puntaje alguno, por concepto de Apoyo a la Industria Nacional y Factor Técnico.

En todos los casos anteriores se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

La revisión del valor total de la propuesta se efectuará con base en el formulario de cantidades de obra y precios. Este formulario no podrá ser alterado por ningún motivo.

Para que una propuesta se considere habilitada, debe cumplir los siguientes requisitos:

El formulario de la propuesta económica debe estar completamente diligenciado, en caso contrario la propuesta no se tendrá en cuenta para ningún efecto.

Que el precio total de la oferta presentada no supere el valor del presupuesto oficial y que no sea inferior al noventa y ocho por ciento (98 %) del presupuesto oficial una vez hechas las correcciones aritméticas. Si no cumple lo anterior la propuesta no se tendrá en cuenta para ningún efecto.

PROCESO: PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
NÚMERO: 200-13-03-01-0075-2021
FECHA: 06 DE OCTUBRE DE 2021

Los valores expresados en pesos (sin centavos) en moneda legal colombiana.

Las propuestas que cumplan con los anteriores requisitos serán evaluadas y calificadas para asignarle el puntaje según los criterios descritos.

La propuesta económica debe presentarse en medio escrito y magnético con los valores expresados en Moneda Legal Colombiana. El oferente deberá ajustar al peso los precios ofertados, en caso contrario, la Corporación aproximará los precios, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

La oferta económica contemplará todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del contrato resultado del presente proceso, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas.

Cualquier error en la determinación de los valores relacionados, no dará lugar a su modificación, con excepción de las aproximaciones que realice la Corporación y el contratista deberá asumir los sobrecostos que esto le ocasione.

El precio ofertado, no estará sujeto a ajuste alguno, razón por la cual, el proponente deberá prever en su oferta que tiene que asumir los posibles incrementos que se ocasionen, inclusive aquellos que se presenten en la ejecución del contrato por cambio de año. En caso de adicionarse el contrato.

En el evento de que se ofrezcan descuentos, no serán considerados para la evaluación de la oferta.

Para que sea válida la corrección, las tachaduras, borrones o enmendaduras, deberán acompañarse de la salvedad correspondiente, mediante confirmación con la firma del proponente. En caso contrario, se tomará como válido el texto original.

Si se presentare diferencia entre el original y la copia en medio magnético, prevalecerá el original escrito. Si existiere discrepancia entre cifras y textos, se dará prelación a los textos. Si es entre cifras, a las correcciones aritméticas que haga la Corporación, en las discrepancias entre textos, que no puedan despejarse con simple raciocinio, prevalecerá el último texto consignado.

La propuesta económica deberá estar suscrita por el proponente persona natural o cuando se trate de un proponente que sea una persona jurídica o consorcio o unión temporal, por su representante legal.

No se tendrán en cuenta en ninguno de los criterios establecidos para el procedimiento y asignación de puntajes, las propuestas que se encuentren incursas en las “CAUSALES DE RECHAZO”.

Cuando se presente sólo una propuesta, o cuando sólo una de las propuestas presentadas reúna los requisitos para considerarla hábil, el proceso continuará con este único proponente y podrá adjudicársele el contrato si su oferta cumple con los requisitos del pliego de condiciones.

- PROPUESTA TÉCNICA –50 PUNTOS.

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta 50 puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

Tabla 4. Puntaje por criterios de evaluación en el factor Técnico

CRITERIO	PUNTAJE
Plan de trabajo y cronograma de actividades	25
Experiencia grupo de trabajo.	25

PROCESO: <u>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DE SELECCIÓN</u>	
<u>ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA</u>	
NÚMERO: <u>200-13-03-01-0075-2021</u>	
FECHA: <u>06 DE OCTUBRE DE 2021</u>	
Total	50

- Plan de trabajo y cronograma de actividades

Se deberá presentar el Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades de las respectivas obras, teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución es de dos (2) meses contados a partir del acta de inicio previa expedición de póliza, se le asignará un puntaje máximo de 25 puntos: descripción de los trabajos, 12,5 puntos y cronograma de actividades, 12,5 puntos. En caso de no presentar el plan de trabajo y cronograma se asignarán 0 puntos.

- Equipo de trabajo y perfiles

Para el desarrollo del objeto contractual se requiere que el contratista garantice dentro de su equipo de trabajo profesionales con experiencia en los siguientes perfiles.

Tabla 5. Perfil del contratista

TÍTULO PROFESION AL	EXPERIENCIA GENERAL (MÍNIMA)	EXPERIENCIA ESPECÍFICA CERTIFICADA (MÍNIMA)
Profesional en ingeniería ingeniería civil	Mínima de seis (6) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional	Mínima de Dos (4) años en dirección de proyectos de construcción de obras o de interventoría en la construcción.
Constructor civil profesional	Mínima de seis (6) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional	Mínima de Dos (4) años en dirección de proyectos de construcción de obras o de interventoría en la construcción.
Arquitecto	Mínima de seis (6) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional	Mínima de Dos (4) años en dirección de proyectos de construcción de obras o de interventoría en la construcción.

Los certificados deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Entidad contratante.
- Contratista.
- Objeto y alcance del contrato.
- Actividades realizadas.
- Fecha de inicio y fecha de terminación.
- Cuantía.

PROCESO: PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

NÚMERO: 200-13-03-01-0075-2021

FECHA: 06 DE OCTUBRE DE 2021

En caso de no detallar la fecha de inicio y terminación se tomarán los valores mínimos del tiempo laborado expresado en meses o años. Los certificados otorgados por empresas privadas se deberán acompañar por el respectivo contrato firmado entre las partes.

La experiencia general y específica debe ser igual o mayor a la estipulada en la tabla 7. para asignar un puntaje de 25, en caso de que este por debajo el puntaje asignado será 0.

- APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL –10 PUNTOS

En seguimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para apoyar la industria nacional, a través del sistema de compras y contratación pública en la evaluación de las ofertas:

Las ofertas de bienes y servicios nacionales recibirán un puntaje de 100 puntos.

Las ofertas de bienes y servicios extranjeros que incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales recibirán un puntaje de 50 puntos.

Las ofertas de bienes y servicios extranjeros que NO incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales recibirán un puntaje de 0 puntos.

11.2 CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

LA CORPORACIÓN tendrá en cuenta la integridad, coherencia, grado de detalle y profundidad de cada una de las propuestas presentadas, dejando en claro que ellas serán calificadas después de hacer una evaluación comparativa. La calificación final de cada una de las propuestas se establecerá sumando los factores detallados con anterioridad.

PROCESO: PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
NÚMERO: 200-13-03-01-0075-2021
FECHA: 06 DE OCTUBRE DE 2021

La información técnica y económica de cada propuesta se debe suministrar diligenciando los formatos y demás documentos exigidos por LA CORPORACIÓN en esta invitación a cotizar. Para la evaluación de cada factor se exigen las correspondientes certificaciones o documentos de respaldo.

11.3 COMPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Después de determinar la calificación de las propuestas no eliminadas, se procederá a su análisis global, teniendo en cuenta las demás exigencias y requisitos establecidos en esta invitación a cotizar.

11.4 ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA GANADORA

LA CORPORACIÓN adjudicará el proceso a la propuesta que, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos y procedimientos señalados e indicados en los pliegos de condiciones y bajo criterios objetivos de selección consignados en el mismo, resulte ser la más favorable para LA CORPORACIÓN y para los fines que con la contratación ella persigue; siempre y cuando haya alcanzado un mínimo de 70 puntos, del total establecido.

11.5 FACTORES DE DESEMPATE

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 del 2015, En caso de empate el puntaje total de dos o más ofertas, CORPOURABA escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, CORPOURABA, utilizará las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido:

- A.** Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- B.** Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional. Para lo cual se deberá aportar el certificado firmado por el representante legal o revisor fiscal, acreditando tal condición, de acuerdo a lo expresado en el Decreto 957 de 2019.
- C.** Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
- D.** Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere el artículo 24 de la Ley [361](#) de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que

PROCESO: PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
NÚMERO: 200-13-03-01-0075-2021
FECHA: 06 DE OCTUBRE DE 2021

acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

- E. Utilización de un método aleatorio para seleccionar al oferente, a través de sorteo por balotas, el cual se registrará por el siguiente procedimiento:
- ✓ Se realizará un sorteo para establecer cuál será el orden en que cada oferente escogerá la balota.
 - ✓ El oferente que saque la balota con el número mayor, será el primero en iniciar el sorteo.
 - ✓ Se adjudicará la convocatoria pública al oferente que saque la balota con el número mayor, y cuyo resultado es aceptado por el otro oferente involucrado en el empate sin lugar a reclamación.

12 CAPÍTULO 7

13 CONDICIONES DEL CONTRATO

13.1 SUSCRIPCIÓN

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación el contratista deberá comparecer a las instalaciones de la Corporación, ubicadas en la dirección establecida en el numeral 1.10 de los pliegos de condiciones, para suscribir el contrato. Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del término fijado, quedará a favor de **-CORPOURABA-**, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin perjuicio de la inhabilidad establecida en el Artículo 8° Numeral 1°, Literal e) de la Ley 80 de 1993. En caso de ocurrencia del evento a que se refiere el párrafo anterior, **CORPOURABA**, mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

13.2 PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los contratos que celebre CORPOURABA, se entienden perfeccionados cuando este se lleve a escrito, sea suscrito por las partes y se realice el respectivo registro presupuestal. Para su ejecución se requiere la aprobación de las pólizas por parte de CORPOURABA, el contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato procederá a la constitución de las garantías correspondientes de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, a su cargo y en favor de CORPOURABA.

PROCESO: PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
NÚMERO: 200-13-03-01-0075-2021
FECHA: 06 DE OCTUBRE DE 2021

13.3 VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato se fijará de conformidad con lo expresado en la propuesta seleccionada, sin que pueda superar el presupuesto oficial definido en este pliego de condiciones.

13.4 FORMA DE PAGO

CORPOURABA pagará mensualmente el valor adeudado por los elementos y servicios prestados, 30 días después a la entrega de la factura, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor del contrato, previa revisión de soportes de pago a seguridad social (Salud, Pensión, ARL y caja de compensación), de acuerdo al cronograma de pagos de la CORPORACION.

13.5 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo máximo de ejecución del objeto del contrato será de nueve (09) meses, contados a partir del inicio en la plataforma, previa expedición del registro presupuestal.

13.6 LUGAR DE EJECUCIÓN (T):

Jurisdicción de CORPOURABA

13.7 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

13.7.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Obligaciones Específicas:

Obligaciones Específicas:

A. Realizar las actividades de adecuación en los zonas detalladas a continuación.

EXTERIOR DIRECCION		
ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
Suministro, resane y aplicación pintura de fachada oficina de dirección	m2	30
Mantenimiento de estructura para cubiertas existentes en zona de jardín dirección.	un	2
Suministro e instalación de teja en policarbonato alveolar esp. 6mm, incluye retiro y botada de teja existente.	m2	14
Retiro de plantas y material de tipo turba en jardín de fachada de direccion.	un	1
Suministro y aplicación de pintura de jardinera, incluye impermeabilización.	un	1
fabricación de rejilla para carcamo	un	1
Suministro e instalación de perfil PTS, incluye desmonte de cercha existente, pintado de color blanco.	un	1
Suministro e instalación de ruana para cubierta pequeña en zona de jardín dirección.	m	4
Mantenimiento de canales existentes en fachada de dirección.	m	5,5
PATIO FORESTAL Y COMUNICACIONES - AGUAS		
ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
Suministro e instalación de pérgola en estructura metálica, pintada de color blanco en área de patio zona oficina ambiental, incluye teja policarbonato alveolar 6 mm, color bronce	m2	33

PROCESO: <u>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DE SELECCIÓN</u>		
<u>ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA</u>		
NÚMERO: <u>200-13-03-01-0075-2021</u>		
FECHA: <u>06 DE OCTUBRE DE 2021</u>		
Suministro e instalación de canal para aguas lluvias, en lámina galvanizada, incluye bocas de desagües para aguas lluvias	m	9,33
Suministro e instalación de ruana en lámina galvanizada para canal de aguas lluvias	m	9,33
Suministro e instalación de bajantes de aguas lluvias de 4", incluye conexión a red existente.	m	18
Suministro e instalación de plataforma para condensadoras de aires acondicionados en patio de auditorio, en estructura metálica, pintada con electrostática, color blanco, anclada sobre muros perimetrales, incluye piso en placa de eterboard de 1,5 cm de espesor.	un	1
NUEVA OFICINA PLANEACION		
ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
desmonte de cielo raso existente incluye botada de escombros.	m2	11,13
suministro e instalación de cielo raso en sistema drywall	m2	11,3
Resane y pintura interna para muros	m2	49
limpieza, resane e impermeabilización de viga canal	m	15,1
suministro e instalación de pérgola para ventana en fachada. Incluye teja + cinta ruana	m	2,2
mantenimiento y sello de ventana en fachada.	un	1
Suministro e instalación de iluminación en panel led de 18 w incluye cable para reajuste de líneas.	un	4
EDUCACION AUTORIDAD AMBIENTAL- COMUNICACIÓN AMBIENTAL		
ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
Retiro de material vegetal en materas existentes	un	2
limpieza, resane e impermeabilización de materas	un	2
desmonte de cielo raso existente incluye botada de escombros.	m2	40
suministro e instalación de cielo raso en sistema drywall	m2	40
Suministro e instalación de iluminación en panel led de 18 w incluye cable para reajuste de líneas.	un	8
Resane y pintura en muros de oficinas. (oficinas afectadas por humedad).	m2	101
OFICINA CONTRATISTAS		
ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
reparación de gotera en cubierta	un	1
Desmonte de iluminación existente	un	10
resane de registros en cielo raso (anterior ubicación de lámparas)	m2	6
Suministro e instalación de iluminación en panel led de 18 w incluye cable para reajuste de líneas.	un	16
resane de cielo raso existente	m2	55,4
OFICINA JURIDICA		
ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
reparación de gotera en cubierta	un	1
desmonte de cielo raso existente incluye botada de escombros.	m2	13,4
suministro e instalación de cielo raso en sistema drywall	m2	13,4
Suministro e instalación de iluminación en panel led de 18 w incluye cable para reajuste de líneas.	un	2
Resane y pintura en muros internos	m2	35,4
fabricación de buitrón para bajante de canal existente	un	1

PROCESO: PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

NÚMERO: 200-13-03-01-0075-2021

FECHA: 06 DE OCTUBRE DE 2021

cambio de bajante existente. En mal estado.	un	1
OFICINA CONTRATACION		
ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
Demolición de muro para vano de ventana en contratación. Incluye botada de escombros.	m2	4
fabricación de filetes para vano de ventana.	m	12,8
Resane y pintura interna para muros en oficina de contratación.	m2	85
suministro e instalación de ventana corrediza con película sand blasting. Medidas. 2,0*1,20m	un	1
PLANEACION PISO 2		
ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
desmante de cielo raso existente incluye botada de escombros.	m2	45
suministro e instalación de cielo raso en sistema drywall	m2	45
Resane y pintura en oficinas planeación, tipo 1 color blanco	m2	328
Desmante de canal existente incluye: retiro de tejas	gl	1
Suministro e instalación canal metálica en lámina galvanizada de 60cm de desarrollo con recubrimiento electrostático, un bajante de 4", un rebose de 4", traslapo. (no incluye cambio de ruana en caso de necesitarlo)	m	10
suministro e instalación de ruana metálica galvanizada cl.20	m	10
Suministro e instalación de bajante para canal de 4" incluye acople en red existente para aguas lluvias.	un	1
Desmante de divisiones (paredes en vidrio) existentes planeación.	un	1
Suministro e instalación de muros en drywall para oficinas de planeación doble cara.	m2	30
Suministro e instalación de frescasa para insonorizar muros de oficina planeación.	m2	23
suministro e instalación de puertas en aluminio con vidrio + película sand blasting	un	3
Suministro e instalación de iluminación en panel led de 18 w incluye cable para reajuste de líneas.	un	11
CUBIERTAS Y FACHADAS		
ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
Sala de juntas	un	1
canal exterior en fachada oficina SAF incluye pie amigos	m	10
mantenimiento cajas residuales y lluvias incluye limpieza, y sondeo.	un	6
SEDE ARBOLETES RED REGULADA + CUBIERTA		
ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
cambio de acometía existente a cable #4	m	40
cambio de caja de breaker a 24 circuitos incluye breakers	un	1
instalación de polos a tierra cobre	un	2
instalación de caja de 8 circuitos	un	1
instalación de puntos regulados incluye red interna + canaleta en pvc	un	24
cambio de tomas a 110v con cajas	un	30
instalación de puntos de datos regulados incluye red interna + canaleta en pvc	un	16
suministro e instalación de ups de 3 kva	un	1
cambio de tejas, amarras faltantes, ajuste de tejas	un	25

PROCESO: PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

NÚMERO: 200-13-03-01-0075-2021

FECHA: 06 DE OCTUBRE DE 2021

- B. Cumplir con el objeto contractual de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas y demás documentos que hacen parte integral del presente proceso.
- C. Presentar diseños y/o planos de las obras a realizar.
- D. Cumplir con la normatividad vigente para el origen de los materiales de construcción.
- E. Acatar y aplicar de manera diligente los lineamientos y recomendaciones impartidas por el supervisor.
- F. Realizar informes parciales y final de la ejecución de las obras.
- G. Acatar todas las sugerencias que la entidad contratante le formule por conducto de su representante legal, tendiente a subsanar fallas o deficiencias, procediendo a ejecutadas de inmediato.
- H. Demoler, reconstruir a su costa la obra mal ejecutada o realizada con especificaciones diferentes o inferiores a las estipuladas, sin que esto sea causal de modificación del valor total del contrato.
- I. Responder civil y patrimonialmente por la estabilidad de la obra y por la calidad de los materiales empleados en ella.
- J. Realizar la señalización adecuada de la obra.
- K. Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: a) Elementos de seguridad industrial para todo el personal de la obra. b) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto y c) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes.
- L. Asistir a los comités técnicos que convoque y realice la supervisión del contrato.
- M. Llevar la bitácora de la obra. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director de obra, el residente y el supervisor.
- N. Retirar los materiales sobrantes y entregar la obra en perfecto estado de limpieza, realizando la disposición en los lugares aprobados y presentando la certificación correspondiente.
- O. Cumplir con el protocolo de bioseguridad en marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19.
- P. Informar oportunamente al supervisor de cualquier contratiempo que se pueda generar dentro de la ejecución del contrato.
- Q. Los materiales utilizados en la obra deben cumplir con los estándares de calidad.
- R. Suministrar los insumos requeridos para la realización de las obras.

13.8 OBLIGACIONES DE CORPOURABA

En virtud del contrato, La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá – **CORPOURABA**- se obliga a: **a.** Pagar en la forma establecida en la Cláusula FORMA DE PAGO, las facturas presentadas por el contratista. **b.** Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con las Condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía. **c.** Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos por la Ley, previo visto bueno del supervisor del contrato designado por La Corporación. **d.** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los que de él forman parte.

13.9 SUPERVISIÓN

CORPOURABA, ejercerá la supervisión del contrato a través de uno de sus funcionarios, designado por la dependencia respectiva, quien velará por los intereses de la misma y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, así como las que específicamente se estipulan en el Manual de Supervisión e Interventoría implementado por **CORPOURABA**, el cual forma parte del presente documento, entre otras: **a.** Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico y legal exigidos por **CORPOURABA** en los términos de la Selección Abreviada de Menor Cuantía como requisito indispensable para suscribir el acta de iniciación del contrato. **b.** Levantar las actas respectivas entre contratista y supervisor. **c.** Informar al jefe de la dependencia sobre el desarrollo del contrato. **d.** Elaborar oportunamente el acta de liquidación del contrato. **e.** Velar para que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparen el contrato. **f.** Informar a la compañía de seguros o entidad bancaria, garante del contrato, sobre el incumplimiento del CONTRATISTA. **g.** Certificar la ejecución del suministro contratado dentro de las condiciones exigidas.

PROCESO: PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

NÚMERO: 200-13-03-01-0075-2021

FECHA: 06 DE OCTUBRE DE 2021

13.10 RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO DEL CONTRATO

Dando cumplimiento a lo indicado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el oferente escogido o futuro contratista y CORPOURABA, asumirán por su cuenta todos los riesgos e imprevistos tanto económicos como físicos que conlleve a la ejecución del contrato.

13.11 FORMA DE MITIGARLOS

13.11.1 FORMA DE MITIGARLOS

Mediante la adquisición de pólizas

PROCESO: PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
NÚMERO: 200-13-03-01-0075-2021
FECHA: 06 DE OCTUBRE DE 2021

13.11.2 MATRIZ DE RIESGOS

ÍTE M	DESCRIPCIÓN(TI PIFICACIÓN)	JUSTIFICACIÓN (SOPORTE)	PORCENTA JE DE ESTIMACI ÓN	ASIGNACI ÓN
1	Riesgo regulatorio	Cambios en la regulación impositiva. Consisten en la modificación del régimen impositivo luego de celebrado el contrato.	100%	Entidad
2	Riesgo de la Naturaleza	Por eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana (temblores, terremotos, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros) los cuales pueden afectar el objeto del contrato	50% 50%	Contratistas -Entidad
3	Riegos operativos	Por falla en la cadena de la prestación del servicio, falta de personal idóneo y de recursos logísticos que afecte el cumplimiento del objeto contractual.	100%	Contratista
4	Riesgos financieros	Por variación abrupta de los precios de mercado, por pérdidas significativas de clientes, por pérdidas de proveedores, por variación ostensible de las tasas representativas del mercado de divisas extranjeras.	100%	Contratista
6	Riesgos por obligaciones laborales del personal que prestará el servicio	Por la mora e incumplimiento en las cancelaciones de los salarios y prestaciones sociales del personal al servicio del contratista.	100%	Contratista

PROCESO: PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
NÚMERO: 200-13-03-01-0075-2021
FECHA: 06 DE OCTUBRE DE 2021

13.11.3 **GARANTÍAS DEL CONTRATO**

El proponente favorecido deberá constituir Garantía Única que incluya los siguientes amparos:

13.11.3.1 **CUMPLIMIENTO**

De las obligaciones surgidas del contrato incluyendo el pago de multas y clausula penal pecuniaria En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

13.11.3.2 **CALIDAD DEL SERVICIO**

Cubrirá a CORPOURABA de los perjuicios imputables a derivados de la mala calidad del servicio prestado, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del contrato y un (1) año más.

13.11.3.3 **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES, E INDEMNIZACIONES**

Por el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a su plazo y tres (3) años más.

13.11.4 **CLÁUSULA PENAL**

En caso de incumplimiento por parte del contratista de la obligación principal del contrato, esta pagará incondicionalmente a **CORPOURABA**, o a su orden, a título de pena, hasta el diez por ciento (10%) del valor incumplido del contrato. En caso de retardo en el cumplimiento del objeto del contrato la pena será equivalente a veinte (20) salarios mínimos diarios por cada día de retardo. Todo lo anterior sin perjuicio de que **CORPOURABA**, reclame adicionalmente el pago de los perjuicios causados por el contratista.

13.11.5 **MULTAS**

CORPOURABA podrá imponer multas sucesivas y proporcionales de hasta un diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones.

13.12 **CADUCIDAD**

CORPOURABA podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por medio de resolución motivada, a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación, cuando el CONTRATISTA incurra, con ocasión del contrato, en cualquiera de las causales de caducidad previstas en la Ley.

13.13 **IMPUESTOS Y OTROS**

PROCESO: PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
NÚMERO: 200-13-03-01-0075-2021
FECHA: 06 DE OCTUBRE DE 2021

Serán por cuenta del CONTRATISTA y se consideran incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato sean estos de carácter Nacional, Departamental o Municipal; los cuales podrán ser cancelados directamente por el CONTRATISTA o descontado por CORPOURABA según la naturaleza de la contribución fiscal.

13.14 CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

En el contrato celebrado se incluirán las cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación, modificación unilateral y caducidad, de conformidad con lo establecido en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 104 de 1993.

13.15 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El contrato celebrado con el proponente(s) favorecido(s), será objeto de liquidación de conformidad con lo señalado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007. En esta etapa, las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimiento a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, y transacciones a que llegaron las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato. Si el contratista no se presentare a la liquidación, o las partes no llegaren a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por la entidad y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición.

13.16 CESIÓN

El contratista no podrá ceder el contrato de suministro, salvo las excepciones que contempla la Ley 80 de 1993, sin la aprobación previa y expresa de CORPOURABA, razón por la cual en caso de que la Corporación niegue la solicitud de cesión se presumirá que la decisión obedece a razones del servicio.

13.17 DOMICILIO

Para los efectos de esta Selección Abreviada de Menor Cuantía y del contrato derivado de ella, se tendrá como domicilio la ciudad de Apartadó, Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá –CORPOURABA-.

13.18 CONTROVERSIAS

Todo lo relacionado con validez e interpretación del contrato se regirá por las leyes colombianas, y las controversias que surjan se dirimirán por los jueces colombianos, buscando también métodos alternativos y ágiles de solución de conflictos.

13.19 DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Se tendrán en cuenta para la firma del contrato y harán parte del mismo, el estudio previo, el pliego de condiciones, la propuesta y los documentos aportados en ella.

PROCESO: PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
NÚMERO: 200-13-03-01-0075-2021
FECHA: 06 DE OCTUBRE DE 2021

CAPITULO 8

14 CAUSALES DE RECHAZO

Habrá lugar a rechazo de la oferta previa verificación por parte de la Entidad en los siguientes casos:

- A.** La entrega extemporánea de la oferta.
- B.** Presentar oferta por un valor mayor al presupuesto oficial estimado.
- C.** Presentar una oferta artificialmente baja o que esté por debajo del 80% del presupuesto oficial sin argumentación.
- D.** Presentar una oferta incompleta o condicionada.
- E.** No presentar la garantía de seriedad de la oferta.
- F.** Estar incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad.
- G.** No acreditar el cumplimiento del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena.
- H.** No superar la verificación de requisitos habilitantes.
- I.** No anexar documento de constitución de Unión Temporal o Consorcio.
- J.** Cuando se comprueba que la información suministrada por el oferente no es veraz o no corresponde a la realidad.
- K.** Cuando las propuestas se presenten por fuera del SECOP II, es decir de forma física u otro medio.

15 ANEXO 1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

ACTIVIDAD	DÍA Y HORA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública	07/10/2021 12:00	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/User s/Login/Index
Publicación Estudios Previos	07/10/2021 12:00	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/User s/Login/Index
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	14/10/2021 17:30	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/User s/Login/Index
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	15/10/2021 17:30	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/User s/Login/Index
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	15/10/2021 18:59	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/User s/Login/Index

PROCESO: PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
NÚMERO: 200-13-03-01-0075-2021
FECHA: 06 DE OCTUBRE DE 2021

Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	15/10/2021 18:59	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/User s/Login/Index
Plazo de manifestación de interés	20/10/2021 23:59	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/User s/Login/Index
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	21/10/2021 17:00	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/User s/Login/Index
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	22/10/2021 18:59	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/User s/Login/Index
Plazo máximo para expedir adendas	22/10/2021 18:59	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/User s/Login/Index
Presentación de Ofertas	25/10/2021 17:00	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/User s/Login/Index
Apertura de ofertas	25/10/2021 17:01	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/User s/Login/Index
Informe de presentación de ofertas	25/10/2021 17:10	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/User s/Login/Index
Publicación del informe de verificación o evaluación	27/10/2021 18:59	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/User s/Login/Index
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	02/11/2021 12:00	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/User s/Login/Index
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	3/11/2021 12:00	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/User s/Login/Index

J. INDISPONIBILIDAD EN EL SECOP II

Los documentos y reportes de fallas en el servicio de la herramienta SECOP II se deberán hacer al correo electrónico contratacion@corpouraba.gov.co. Dando cumplimiento a lo dispuesto en el protocolo de indisponibilidad definido por Colombia Compra Eficiente, que entró en vigencia desde el 19 de noviembre de 2018, se informa a los posibles oferentes el manejo de las situaciones cuando se presente alguna indisponibilidad de la plataforma SECOP II. Para efectos de unificar las dos situaciones nos permitimos indicar los procedimientos para cada una de ellas así:

- Fallas Generales: Son aquellas que afectan el normal funcionamiento de la plataforma y se presentan para todos sus usuarios. Si se presentan estas Fallas, Colombia Compra Eficiente expedirá un certificado con la fecha y hora de inicio, y la fecha y hora de terminación. El certificado se publicará cuando sea superada la Falla en un plazo máximo de tres horas siguientes a la terminación de la misma en el siguiente enlace <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii>
- Fallas Particulares: Son las que se presentan para una cuenta de Entidad, Proveedor o usuario en particular y que impiden la culminación de una etapa o acto del Proceso de contratación en específico. Estos casos particulares son certificados por la Mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente mediante un correo electrónico que responde al caso radicado por el Proveedor o Entidad Estatal a través del formulario de soporte disponible en <https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte>. En el correo Colombia Compra Eficiente determinará la existencia de una Falla y ese correo constituye el certificado que habilitará, tanto a la Entidad Estatal como al Proveedor, para hacer uso del Protocolo de indisponibilidad.

El protocolo de indisponibilidad que resumimos en este aparte, aplica cuando se presentan fallas dentro de las cuatro (4) horas calendario previo al evento, y en el caso de la subasta, durante la ejecución de esta. Cuando se presente una falla general con certificado de indisponibilidad o Falla Particular certificada, no se debe hacer uso

PROCESO: PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
NÚMERO: 200-13-03-01-0075-2021
FECHA: 06 DE OCTUBRE DE 2021

de los mensajes del SECOP II como mecanismo de comunicación hasta tanto no se certifique que se superó la Falla, ya que los mensajes podrían estar afectados por esta y no llegar, o llegar con retraso. Procedimiento en caso de falla general: En cualquier Evento de Falla General certificada por Colombia Compra Eficiente, el Municipio de El Carmen de Viboral recibirá los diferentes documentos en el correo electrónico establecido en la parte inicial de este capítulo y adicionalmente adjuntar el certificado de indisponibilidad generado por Colombia Compra Eficiente. A continuación se indican los diferentes eventos del proceso así: a. Presentación de ofertas: Cuando el cierre fue afectado por una falla general, todos los oferentes deberán enviar un correo electrónico al establecido en la parte inicial de este capítulo, previo al momento del cierre del proceso donde se indique la imposibilidad de cargar la oferta y se aporte el certificado de indisponibilidad expedido por Colombia Compra Eficiente, en el que se certifique la indisponibilidad en las 4 horas calendario previas al cierre. Además del certificado el correo deberá contener: a. el número de Proceso; b. el nombre del usuario en la plataforma c. nombre de la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta; d. el NIT o cédula del Proveedor. No serán aceptadas ofertas con correos electrónicos que manifiestan la imposibilidad de presentar oferta enviados después de la fecha y hora de cierre, siendo esta una causal de rechazo por presentación extemporánea. Cuando el cierre fue afectado por una falla general, la entidad recibirá la oferta en el correo electrónico establecido en la parte inicial de este capítulo, durante las 16 horas hábiles de la entidad siguientes al momento previsto para el cierre o plazo máximo de recepción de ofertas. Se exceptúan el proceso de mínima cuantía, o régimen especial con oferta donde la entidad recibirá la oferta en el correo electrónico establecido en la parte inicial de este capítulo, durante las 8 horas hábiles de la entidad siguientes al momento previsto para el cierre o plazo máximo de recepción de ofertas.

16 ANEXO 2 (I) PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

En la fecha señalada en los Pliegos de Condiciones Definitivos de la ***Selección Abreviada de Menor Cuantía*** el procedimiento se surtirá de la siguiente forma:

1. La ***Selección Abreviada de Menor Cuantía***, estará presidida por la Secretaria General y el Comité Evaluador conformado para el efecto, de acuerdo a la Resolución de apertura para dar cumplimiento a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.
2. La Convocatoria y la publicación del pliego de condiciones definitivo se surtirá de conformidad con las reglas previstas en el Decreto 1082 de 2015.
3. Dentro del día hábil siguiente al acto de apertura del proceso los posibles oferentes interesados en participar manifestarán su interés, con el fin de que se conforme una lista de oferentes.

La manifestación se hará a través del mecanismo señalado en el pliego de condiciones y deberá contener, además de la expresión clara del interés en participa, el señalamiento de formas de contacto y comunicación eficaces a través

PROCESO: PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
NÚMERO: 200-13-03-01-0075-2021
FECHA: 06 DE OCTUBRE DE 2021

de los cuales la entidad podrá informar directamente a cada interesado sobre la fecha y hora de la audiencia pública de sorteo, en caso de que la misma tenga lugar.

La manifestación de interés es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta.

4. En caso que CORPOURABA reciba más de diez (10) manifestaciones de interés realizará un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el proceso de contratación, conforme a lo establecido en el presente anexo.
5. Dicha consolidación se efectuará teniendo en cuenta las diez (10) ofertas presentadas primero en el tiempo.
6. Vencido el término para la presentación de ofertas, la entidad procederá a su evaluación en las condiciones señaladas en el pliego de condiciones.
7. El resultado de la evaluación se publicará en la página Colombia Compra Eficiente durante tres (3) días, término durante el cual los oferentes podrán presentar observaciones a la misma, las cuales serán resueltas por la entidad en el acto de adjudicación del proceso de selección.
8. Vencido el término anterior, la entidad, dentro del plazo previsto en el pliego de condiciones para el efecto adjudicará en forma motivada al oferente que haya presentado la oferta más favorable para la entidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

El acto de adjudicación se deberá publicar en la página Colombia Compra Eficiente con el fin de enterar de su contenido a todos los oferentes que participaron en el proceso de selección. Hará parte de su contenido la respuesta que la entidad dé a las observaciones presentadas por los oferentes al informe de evaluación.

En caso de declararse desierto el proceso de selección abreviada de menor cuantía regulado en el presente artículo, la entidad podrá iniciarlo de nuevo, prescindiendo de la publicación del proyecto de pliego de condiciones. De ser necesario se modificarán los elementos de la futura contratación que hayan sido determinantes en la declaratoria de desierto, sin que en ningún caso se cambie el objeto de la contratación, sin perjuicio de ajustes en las cantidades y el presupuesto.

17 ANEXO 3 CARTA DE PRESENTACIÓN

Señores: Corporación para el Desarrollo Sostenible Del Urabá "CORPOURABA"

Referencia: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, NÚMERO: 200-

13-03-01-0056 -2021. El suscrito **[Nombres y Apellidos]**, identificado con la cédula de ciudadanía N° _____ de _____ actuando en [Nombre propio o como representante de la persona jurídica - indique la razón social], habiendo examinado cuidadosamente los documentos de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** y las normas que la regulan, presento oferta para Brindar el soporte tecnológico integral en materia de administración, manejo, soporte y seguridad

PROCESO: PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
NÚMERO: 200-13-03-01-0075-2021
FECHA: 06 DE OCTUBRE DE 2021

informática de la red corporativa y en los diferentes aplicativos tecnológicos que tiene la Corporación.

En caso de ser aceptada y adjudicada por esa entidad, me comprometo a firmar el contrato correspondiente y a cumplir con todas las condiciones establecidas en los documentos de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** y en la propuesta presentada. Así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma:

- a. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen a los firmantes de esta carta.
- b. Permitimos que se nos notifique mediante el siguiente correo electrónico___de todas las actuaciones contractuales.
- c. Que conocemos el contenido del pliego de condiciones, las adendas y en general la documentación de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- d. Que nos comprometemos a suscribir y entregar los documentos necesarios para el perfeccionamiento y ejecución en la forma prevista en los pliegos de condiciones.
- e. Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en el plazo y los términos indicados en los Pliegos de Condiciones y en la propuesta presentada.
- f. Que no nos hallamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia, y que de sobrevenir alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, cederemos el contrato, previa autorización escrita de **CORPOURABA** y que de no ser posible la cesión, renunciaremos a continuar su ejecución, y que tampoco nos encontramos en concordato, quiebra, cesación de pagos, concurso de acreedores o embargo.
- g. Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de entrega de la propuesta, o en su defecto, informamos que hemos registrado incumplimiento con las siguientes entidades:_____
- h. (Indicar el nombre de cada entidad).
- i. Que esta oferta una vez aceptada y notificada su adjudicación, nos obliga a su cumplimiento hasta la ejecución del contrato, de acuerdo a las condiciones contractuales y técnicas exigidas en los documentos de los Pliegos de Condiciones, las previstas por las normas que rigen la Selección Abreviada de Menor Cuantía con **-CORPOURABA-** y de conformidad con la adjudicación que se nos haga.
- j. Que mantendremos vigente nuestra oferta durante noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección del proveedor; y que procederemos a ampliar su validez y la vigencia de la garantía de seriedad, de ser necesario.
- k. Que el original de la propuesta consta de folios, debidamente numerados
- l. Que la información contenida en nuestra propuesta es exacta y veraz y que aportaremos las pruebas que **-CORPOURABA-** considere necesarias para verificar su exactitud y en caso de no ser ello satisfactorio para **-CORPOURABA-** conforme a las exigencias de los documentos de los Pliegos de Condiciones, aceptamos que nuestra oferta sea eliminada.
- m. Que he(mos) designado a **[Nombres y Apellidos]** identificado con cédula de ciudadanía N° ___ para que nos represente y atienda cualquier inquietud relacionada con la presente oferta.
- n. Que para efectos de informaciones, notificaciones y comunicaciones relacionados con esta propuesta, los datos del (los) proponentes son los siguientes:

PROCESO: PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
NÚMERO: 200-13-03-01-0075-2021
FECHA: 06 DE OCTUBRE DE 2021

Nombre o razón social del proponente
NIT del proponente:
Dirección completa del proponente:
Ciudad - Municipio - País:
Teléfono fijo:
Teléfono Celular
Fax:
Correo electrónico:

18 ANEXO 4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Señores:	
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá –CORPOURABA-	
Referencia: Póliza para proceso de contratación	
Garantía N°:	
Asegurador:	
Tomador:	
Afianzado:	
Asegurado:	CORPOURABA
Suma asegurada:	
Vigencia:	Desde [dd/mmm/aaaa]
	hasta [dd/mmm/aaaa]
ANEXO: Garantía de seriedad de la propuesta: Licitación o Selección N° _____	

19

20 ANEXO 5 RESUMEN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Precio	
Concepto	Especificación
Valor Unitario	
IVA (Unitario)	
Valor Total Propuesta con IVA	
Firma del Proponente	

21 ANEXO 6. RELACIÓN CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

Relacione los contratos ejecutados en los últimos _____ (____), años anteriores a la fecha de cierre de este proceso

Contratante	Objeto	Plazo	Valor	Porcentaje Ejecución
Total (Incluido IVA)				

PROCESO: PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
NÚMERO: 200-13-03-01-0075-2021
FECHA: 06 DE OCTUBRE DE 2021

ANEXOS: Debe adjuntar a éste anexo: - Certificaciones expedidas por las entidades contratantes con el contenido señalado en el pliego de condiciones.

22 **ANEXO 7. MINUTA DEL CONTRATO**

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA



CONTRATO DE

Nº. 200-_____

CONTRATISTA:
OBJETO:
VALOR:
PLAZO DE DURACIÓN:
PROGRAMA:
PROYECTO:
SUBPROYECTO:

Entre los suscritos a saber _____, mayor y vecino de _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____ (____), en su calidad de Director General y como tal Representante Legal de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá **-CORPOURABA-**, identificada con NIT 890.907.748-3, ente corporativo de carácter público del orden nacional, creado mediante la Ley 65 de 1968 y transformado por la Ley 99 de 1993, de conformidad con el Acta de Posesión No. ____ del ____ de _____ de _____, ante el Consejo Directivo de la Corporación, facultado legalmente para contratar por el artículo 11, numeral 1 y 3, literal b) de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la autorización conferida mediante Acuerdo No. _____ del ____ de _____ quien para efectos de este contrato y como entidad se denominará **CORPOURABA** o **LA CORPORACIÓN** y de la otra, _____, identificado con cedula de ciudadanía N° _____ expedida en _____, obrando en calidad de Representante Legal de _____ identificada con NIT _____, quien en adelante en este contrato y para sus efectos se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente _____, previo cumplimiento de los requerimientos de la Ley 80 de 1993, reformada mediante la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y de las siguientes consideraciones:

PROCESO: PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
NÚMERO: 200-13-03-01-0075-2021
FECHA: 06 DE OCTUBRE DE 2021

- Que a través de la invitación de *[Licitación o Selección Abreviada]*
- Que luego de cumplir con los procedimientos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, mediante Resolución N° _____ se adjudicó la propuesta al oferente habilitado _____ identificado con N° _____.

PRIMERA: OBJETO:

22.1 SEGUNDA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

a. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos de la Selección Abreviada de Menor Cuantía, la Propuesta y el contrato que se suscriba. b. Rendir y elaborar los informes que se le soliciten en desarrollo del contrato. c. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de **CORPOURABA**. d. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos. e. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. f. Radicar las facturas de cobro por los suministros realizados. g. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo. h. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato. i. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. j. Las demás que por ley o contrato le correspondan. k. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a **CORPOURABA** o a terceros.

22.1.1 TERCERA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

LAS ESTABLECIDAS EN ESTE PLIEGO DE CONDICIONES.

CUARTA: OBLIGACIONES DE CORPOURABA: En virtud del contrato, La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá **–CORPOURABA–** se obliga a:

a. Pagar en la forma establecida en la Cláusula quinta del presente contrato, las facturas presentadas por el contratista. b. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con las Condiciones de la Invitación de _____. c. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos por la Ley, previo visto bueno del supervisor del contrato designado por La Corporación. d. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los que de él forman parte.

QUINTA: VALOR, FORMA DE PAGO: El presupuesto oficial para la presente invitación es hasta la suma de (...):

PARÁGRAFO 1. El precio de la oferta será invariable durante el término de adjudicación o dentro de su prórroga, así como durante el trámite y ejecución del contrato.

SEXTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato se imputará con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal de la vigencia presupuestal de 2020:

NÚMERO	FECHA	RUBRO	VALOR
TOTAL			

SEXTA: PLAZO DE DURACIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de ocho meses (08), contados a partir de la firmar del acta de inicio, previa aprobación de las pólizas y eexpedición del registro presupuestal.

PROCESO: PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

NÚMERO: 200-13-03-01-0075-2021

FECHA: 06 DE OCTUBRE DE 2021

SÉPTIMA: GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de **CORPOURABA** garantía única de cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato, especialmente las que se relacionan adelante. El pago de la prima respectiva correrá por cuenta del CONTRATISTA, así como el de las ampliaciones a que haya lugar. La garantía se constituirá en la misma moneda del contrato, acompañarse del recibo de pago, estará firmada por **EL CONTRATISTA** y tendrá vigencia durante toda la vida del contrato, su liquidación y la prolongación de sus efectos. Los riesgos que la garantía debe cubrir son:

PARÁGRAFO 1. Si **EL CONTRATISTA** no constituye la garantía dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción, el contrato podrá ser rescindido unilateralmente por la Corporación.

OCTAVA: SUPERVISIÓN: La supervisión de este contrato estará a cargo de la Subdirección _____ o en quien ésta delegue, quien tendrá a su cargo la vigilancia técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica sobre el cumplimiento del objeto del contrato so pena de la responsabilidad civil, fiscal, penal y disciplinaria, establecida en los artículos 82 y s.s. de la ley 1474 de 2011.

NOVENA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA

declara bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que no incurre en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y la ley, especialmente en las contempladas en el artículo 80. de la ley 80, de 1150.

DÉCIMA: LIQUIDACIÓN: El presente Contrato será objeto de liquidación la cual se llevará a cabo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su finalización, conforme a lo previsto por el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

DÉCIMA PRIMERA: CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: El presente contrato se suscribe en consideración a las condiciones personales e intelectuales de **EL**

PROCESO: PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
NÚMERO: 200-13-03-01-0075-2021
FECHA: 06 DE OCTUBRE DE 2021

CONTRATISTA y en consecuencia este no podrá ceder el contrato, ni subcontratar, ninguna de las obligaciones allí contraídas, a persona alguna natural o jurídica.

DÉCIMA SEGUNDA: CONCILIACIÓN: Las partes acuerdan que en el evento de presentarse diferencias en razón de la celebración, ejecución, desarrollo y terminación del presente Contrato, procederán a realizar la conciliación prejudicial o extrajudicial, antes de iniciar cualquier acción judicial.

DÉCIMA TERCERA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del Contrato.

DÉCIMA CUARTA: APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL PARAFISCALES. Al momento de la suscripción del presente Contrato **EL CONTRATISTA** debe acreditar que se encuentra al día con sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social deberá continuar a paz y salvo con los mismos durante la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO. Será obligación del supervisor verificar al momento de cada pago que **EL CONTRATISTA** se encuentre al día con el Sistema de Seguridad General de Seguridad Social, so pena de incurrir en causal de mala conducta, de conformidad con lo previsto en el Artículo 23 Parágrafo 1° de la Ley 1150 de julio 16 de 2007.

DÉCIMA QUINTA: GASTOS E IMPUESTOS: Todos los gastos e impuestos que se causen por el presente Contrato, correrán por cuenta de **EL CONTRATISTA**.

DÉCIMA SEXTA: CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: En el presente Contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales al derecho común de Terminación, Interpretación y Modificación Unilateral del Contrato y la de Caducidad, de conformidad con lo establecido en los Artículos 15,16,17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

DÉCIMA SÉPTIMA: MULTAS: CORPOURABA podrá imponer multas sucesivas y proporcionales de hasta un diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones.

DÉCIMA OCTAVA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: CORPOURABA establece en su favor como pena por cualquier incumplimiento de **EL CONTRATISTA**, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor no cumplido del contrato.

DÉCIMA NOVENA: APLICACIÓN DE LA MULTA Y/O DE LA CLÁUSULA PENAL:

Las multas y/o la cláusula penal a que se refiere la cláusula anterior, serán impuestas por la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA mediante resolución motivada. Una vez ejecutoriados los actos administrativos que las impongan, podrán ser tomados dichos valores del saldo a favor de **EL CONTRATISTA** durante la etapa de liquidación. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. Si no fuere posible lo anterior, se cobrará por la vía judicial correspondiente.

VIGÉSIMA: PROBIDAD: EL CONTRATISTA asumirá la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad para efectos de esta contratación, actuará bajo los principios de la ética, la moral, las buenas costumbres, la probidad, y en general bajo los principios de transparencia que rigen la contratación administrativa.

PROCESO: PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
NÚMERO: 200-13-03-01-0075-2021
FECHA: 06 DE OCTUBRE DE 2021

VIGÉSIMA PRIMERA. DOCUMENTOS: Hacen parte integrante del presente contrato todos los documentos precontractuales, y los que surjan con ocasión de la ejecución y liquidación del mismo, entre otros, los siguientes: **1.** Estudios y documentos previos de la **[Licitación o Selección Abreviada]** N°. **2.** La propuesta y sus anexos. **3.** Certificado de disponibilidad presupuestal. **4.** Registro presupuestal. **5.** Comprobante de pagos efectuados al **CONTRATISTA**. **6.** Acta de inicio. **7.** Los demás que se suscriban o expidan durante el desarrollo del contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales del presente Contrato se fija como domicilio principal la ciudad de Apartado.

VIGÉSIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente Contrato se entiende perfeccionado con el acuerdo de las partes, dado mediante la suscripción del mismo y el registro presupuestal, para su ejecución se requiere la aprobación de las pólizas por la Subdirección Administrativa y Financiera de **CORPOURABA**.